



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

03 MAR 2009

SALTA,

Expte. N° 17.082/06

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral N° 1273-06 de fecha 26 de diciembre de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se adjudica el Pedido de Precios N° 029/06, referido a la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERÍA en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al Sr. Edgardo Osvaldo Antonio YAPURA, con domicilio en 20 de febrero N° 1758 de la ciudad de Salta, a partir del 1° de febrero de 2007 y por el término de dos años, el que podrá ser renovado por un año mas y por única vez, previa evaluación, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada y a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación designada a tal efecto.

QUE el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Méd. José Oscar ADAMO, solicita la prórroga de dicha concesión, a partir del 02 de febrero de 2009 y por el término de tres (3) meses, habida cuenta que a partir del mes de mayo está previsto iniciar los trabajos de refacción y ampliación del Departamento de Comedor y Confitería de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERÍA en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, adjudicado mediante Pedido de Precios N° 029/06, al Sr. Edgardo Osvaldo Antonio YAPURA, con domicilio en 20 de febrero N° 1758 de la ciudad de Salta, con efecto al 2 de febrero de 2009 y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - 0069-09**